



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO

FACULTAD DE DERECHO



LA COMISIÓN DICTAMINADORA DEL ÁREA DE **CIENCIAS JURÍDICAS** CONTEMPLADA EN EL REGLAMENTO DE INGRESO Y PROMOCIÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CONJUNTAMENTE CON LA DIRECCIÓN DE LA **FACULTAD DE DERECHO** Y LA SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO ACADÉMICO.

CONVOCAN

AL CONCURSO POR OPOSICIÓN **CERRADO** PARA OCUPAR UNA PLAZA DE TIEMPO COMPLETO POR TIEMPO INDETERMINADO EN LA **FACULTAD DE DERECHO** DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 3, 4, 7, 9, 10, 13, AL 40, 137, 138 Y 139 DEL RIPPAAUQ, BAJO LOS SIGUIENTES CRITERIOS:

1. ESPECIFICACIÓN DE LA PLAZA

- a) Tiempo Completo por tiempo indeterminado.
- b) Adscripción: Facultad de Derecho.
- c) Programa Educativo: Licenciatura en Derecho.

2. REQUISITOS ACADÉMICOS

- a) Doctorado en Derecho.
- b) Maestría en Derecho Constitucional y Amparo.
- c) Al menos un posgrado -maestría o doctorado- debe de haberse vinculado con el campo del Derecho Procesal Constitucional o Amparo y debe haberse obtenido en una institución externa a la UAQ.
- d) Trayectoria académica y profesional comprobable en el campo del Derecho Procesal Constitucional y Amparo.
- e) Los estudios de posgrado -doctorado o maestría- externos a la UAQ, expedidos por instituciones nacionales que no cuenten con acreditación (CIEES) o reconocimiento (SNP), deberán estar reconocidos por la Secretaría de Educación Pública (SEP) a través del Reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE) **y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica, según los criterios de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.**
- f) Los grados académicos expedidos en el extranjero, deberán estar apostillados y registrados ante la SEP y ser equivalentes a los PE de posgrado -maestría y doctorado- ofertados por la UAQ en lo referente a duración, formas de titulación y calidad académica, **según los criterios de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado de la UAQ.** En el caso de estudios en el extranjero en programas de posgrado -maestría o doctorado- reconocidos por CONAHCYT, bastará el grado apostillado y una constancia del

reconocimiento del programa por parte de CONAHCYT.

- g) Contar con **Trayectoria académica y experiencia profesional** destacada que tenga vinculación con su área de conocimiento y con los PE de licenciatura y posgrado de la Facultad de Derecho. **(ANEXO III)**.
- h) Contar con una evaluación docente en el año anterior a la publicación de la Convocatoria, con una calificación promedio mínima de 8.5 (ocho punto cinco). **Para determinar el promedio serán consideradas las evaluaciones del periodo que cuenten con la participación del 50% o más de estudiantes. En caso de no tener las evaluaciones indicadas, será tomado en cuenta el promedio histórico.** La valoración la realizará la Dirección de Desarrollo Académico con base en el sistema de Evaluación Docente de la UAQ.
- i) Acreditarse como personal académico de la UAQ como docente de Tiempo Libre y tener por lo menos quince años laborando en la Institución. (DDA verificará la información con la Dirección de Recursos Humanos).

3. EXPERIENCIA DOCENTE

- a) Haber impartido clases en programas educativos de licenciatura y posgrado de la FD.

4. TESIS Y TUTORÍAS

- a) Haber participado como sinodal en exámenes de tesis de programas de licenciatura y posgrado de la FDE.

5. PUBLICACIONES, PONENCIAS Y CONFERENCIAS

- a) Mostrar constancias de participación en la organización de foros, encuentros, ciclos de conferencias vinculados con su área de especialización.
- b) Mostrar constancias de participación como instructor de cursos o ponente o conferencista dentro de su área de especialización.

6. FUNCIONES A REALIZAR

1. Impartir cátedra en los programas educativos de licenciatura y posgrado de la Facultad de Derecho.
2. Formar recursos humanos a través de la dirección de tesis de Licenciatura o Posgrado.
3. Participar como responsable de proyectos de investigación, vinculación o extensión, registrados en la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado, o en la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios, o en la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria y vinculados con el campo de especialización del Derecho en materia procesal, constitucional y/o amparo.
4. Participar en Cuerpos Académicos (SEP) o Grupos Colegiados, registrados en la Dirección de Planeación y Gestión Institucional vinculados con el campo de especialización del Derecho en materia procesal, constitucional y/o amparo.
5. Participar en el Programa Institucional de Tutorías.
6. Participar en procesos de creación, reestructuración y/o acreditación de programas educativos de licenciatura y posgrado.
7. Publicar libros y/o capítulos de libros académicos.
8. Publicar artículos en revistas indizadas y/o arbitradas nacionales e internacionales de reconocido prestigio vinculados con el campo de especialización del Derecho en materia procesal, constitucional y/o amparo.
9. Plantear y proponer proyectos académicos de aplicación del conocimiento que vinculen el sector público y privado.
10. Fomentar la investigación entre estudiantes de todos los niveles promoviendo su participación en proyectos de investigación.

11. Mantener la productividad que le permita obtener y/o continuar con el reconocimiento como investigadora o investigador, SNII.
12. Dar a conocer los resultados de sus trabajos de investigación en Foros científicos y Congresos Nacionales e Internacionales, organizados por asociaciones profesionales o instituciones de educación superior nacionales e internacionales y en publicaciones científicas de divulgación.
13. Participar en eventos de investigación y de extensión en representación de la Universidad Autónoma de Querétaro.
14. Participar en las actividades de gestión, coordinación y difusión académica que le sean encomendadas de acuerdo a las necesidades de la unidad académica.
15. Participar en la generación y mejora de la oferta educativa.
16. Realizar actividades de investigación y vinculación que incorporen conocimientos en las áreas de enseñanza.
17. Todas aquellas actividades académicas que la Universidad demande.

7. INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DE DOCUMENTOS (ANEXO I)

LUGAR: Oficialía de partes del RIPPAUAQ. Dirección de Desarrollo Académico, Edificio E, Planta Alta, Facultad de Derecho. Centro Universitario, Cerro de las Campanas.

FECHA: Del 09 al 13 de octubre del 2023.

HORA: De 9:00 a 14:00 horas.

8. DOCUMENTACIÓN

- a) Solicitud para participar en el concurso y carta compromiso. **(ANEXO II)**.
- b) Resumen de CV, en un máximo de dos páginas, donde destaque su formación académica, principales reconocimientos y logros académicos. **(Entregar cinco tantos del CV)**.
- c) Conforme al artículo 33 incisos a y b del RIPPAUAQ, se entregarán en **cinco tantos**:

- **Trabajo escrito:** Será sobre un tema del programa educativo por el que se concursará. Deberá contener: introducción, desarrollo, conclusión, aparato crítico y bibliografía.
- **Análisis del contenido temático de una asignatura del programa educativo por el que se concursará:** Escrito -no menor de tres cuartillas y no mayor de diez- del **contenido temático** de la materia correspondiente.
- Ambos escritos deberán ser verificados en el programa Turnitin para evitar la posible comisión de plagio. Para usar el programa enviar correo a dip.antiplagio@uaq.mx de la Dirección de Investigación, Innovación y Posgrado con el asunto: Requisito convocatoria PTC-UAQ 2023. **El porcentaje máximo de similitud que registre el reporte del Turnitin será de 20% sin incluir bibliografía.**

- d) El trabajo escrito y el análisis del tema estarán relacionados con el programa educativo Licenciatura en Derecho.

9. LUGAR, FECHA Y HORA DEL CONCURSO

La Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Jurídicas notificará a las/los concursantes en la fecha señalada en el calendario.

CALENDARIO

Etapa	Fechas
Publicación de la convocatoria	02 de octubre del 2023
Inscripción y entrega de documentos	09 al 13 de octubre del 2023
Revisión de expedientes por parte de la Comisión Dictaminadora del Área	16 al 27 de octubre del 2023
Revisión y evaluación de Trayectoria académica y experiencia profesional por parte de la Comisión Dictaminadora del Área	
Notificación del lugar, fecha y hora de la exposición de clase y entrevista ante Jurado (Vía correo electrónico)	06 de noviembre del 2023
Exposición de clase y entrevista. Jurado	13 al 24 de noviembre del 2023
Publicación de resultados preliminares	29 de noviembre del 2023
Recepción de inconformidades	30 de noviembre y 01 de diciembre del 2023
Respuestas de inconformidades	08 de diciembre del 2023
Publicación de resultados definitivos	15 de diciembre del 2023
Inicio de la plaza	15 de enero del 2024



10. PROCESO DE EVALUACIÓN DICTAMINACIÓN

- a) La Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Jurídicas evaluará los expedientes de las y/o los concursantes que participen en la presente convocatoria -puntos 2 al 5-. Es obligatorio su cumplimiento para poder continuar en el concurso.
- b) La Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Jurídicas evaluará la **Trayectoria académica y experiencia profesional de la o el participante (ANEXO III)** y de conformidad con los artículos 18, 137, 138 y 139 del RIPPAUAQ integrará un Jurado para evaluar: trabajo escrito, análisis del tema, exposición de clase y entrevista. La evaluación de Jurado consistirá en la suma aritmética de todos los porcentajes contenidos en el instrumento de evaluación correspondiente. **(ANEXO IV)**.
- c) Puntaje mínimo para obtener la plaza: 60 puntos.
- d) Puntajes del concurso:

Rubro	Puntaje			
Grado académico	Doctorado: 25			
Cumplimiento del perfil (puntos 2 al 5 de la convocatoria)	20			
Trayectoria académica	10	5	5	20



y experiencia profesional					
Exposición de clase/trabajo escrito/análisis del programa/entrevista	15	2.5	2.5	5	25
Evaluación docente	5			10	
	8.0 a 8.9			9.0 a 10.0	
TOTAL	100 PUNTOS				

NOTA – **Trayectoria académica y experiencia profesional:** Servicios de consultoría y/o asesoría jurídica en organismos públicos o privados (tres evidencias 10 puntos). Certificaciones profesionales en su área de especialización (dos evidencias, 5 puntos). Participación y membresía en redes y asociaciones profesionales vinculadas con su área de especialización (dos evidencias, 5 puntos). **(ANEXO III)**.

11. SALARIO Y PRESTACIONES

Los establecidos por el Contrato Colectivo de Trabajo de la UAQ y el SUPAUAQ.

12. HORARIO DE TRABAJO

Según lo estipule el Contrato Colectivo del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro.

13. INICIO DE LABORES

15 de enero del 2024.

14. CONTRATACIÓN

Plaza de Tiempo Completo por tiempo indeterminado Categoría I, a partir del 15 de enero del 2024.

15. CONDICIONES DE LA PLAZA

- Manifiestar por escrito, bajo protesta de decir verdad, no tener en lo presente y en lo futuro trabajo de medio tiempo o de tiempo completo en otra Institución pública o privada, que le impida cumplir sus funciones como docente de tiempo completo en la Universidad Autónoma de Querétaro, así como comprometerse para obtener el perfil deseable PRODEP en un plazo no mayor a un año e incorporarse a un Cuerpo Académico o Grupo Colegiado, y obtener o mantener el reconocimiento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores (SNII).
- Manifiestar por escrito el compromiso de permanencia por lo menos 5 años en la unidad académica en donde obtuvo la plaza.
- Tomar un curso de inducción universitario -impartido por DDA- dentro de los primeros 3 meses, a partir del otorgamiento de la plaza.
- Ingresa su proceso de recategorización de conformidad con los plazos y las convocatorias emitidas por esta Institución Académica.

16. RESTRICCIONES

- No se recibirá ninguna solicitud ni documento fuera de la fecha y hora señaladas en la presente Convocatoria.
- Las/los concursantes que se encuentren en una situación relacionada con denuncias, controversias y/o procedimientos jurídicos, éticos y/o administrativos al interior de la Universidad Autónoma de Querétaro podrán participar en el concurso, con la salvedad de

que, en el supuesto de fincarse responsabilidades, la/el docente no podrá continuar en el concurso o no se le asignará la plaza de Tiempo Completo en caso de haberla ganado.

17. TRANSITORIO

- a) Los casos no previstos en la actual convocatoria serán resueltos por la Comisión Dictaminadora del Área de Ciencias Jurídicas bajo la observancia de la Comisión Mixta de Vigilancia del RIPPAUAQ.

Centro Universitario, 02 de octubre del 2023

Atentamente
"Educo en la Verdad y en el Honor"

**Comisión Dictaminadora del
Área de Ciencias Jurídicas**

